

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**

C.I.F.: Q1300280C

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. / Fax: 926200820

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com / www graduadosocialciudadreal.com

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COLEGIARSE

	EJERCIENTE (Por Cuenta Propia)	/ EJERCIENTE (Por Cuenta Ajena)	/ NO EJERCIENTE
- Fotocopia del Título de Graduado Social/Diplomado en Relaciones Laborales/Grado en RR.LL y RR.HH.. O del Certificado de haber abonado los derechos de expedición. (Compulsada).	X	X	X
- Fotocopia del D.N.I.	X	X	X
- 1 fotografía, que se enviará por correo electrónico bajo las siguientes características:	Formato de la fotografía: JPG Estándar. Tamaño en píxeles: 224 x 295. Resolución: 300 ppp. Nomenclatura: El NIF del titular sin caracteres especiales (eliminando guiones...), con extensión ".JPG". Por ejemplo, si el titular tiene el NIF 12345678L, su fotografía se llamará 12345678L.JPG.		
- Autorización bancaria para el cargo de los recibos mensuales, cumplimentada y firmada.	X	X	X
- Impreso de Solicitud de alta en el Colegio. Debidamente cumplimentado y firmado.	X	X	X
- Fotocopia del alta en el Censo del I.A.E.	X	-----	-----
- Fotocopia del alta en el R.E.T.A. de la Seguridad Social.	X	-----	-----
- Fotocopia del contrato de trabajo y de la comunicación diligenciada de la contratación.	-----	X	-----

OBSERVACIONES:**CUOTAS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO (*):**

- EJERCIENTES (Por Cuenta Propia): 250,00.-€
- EJERCIENTES (Por Cuenta Ajena): 225,00.-€
- NO EJERCIENTES: 45,00.-€

ÉSTE IMPORTE SE INGRESARÁ EN LA CUENTA DEL COLEGIO, EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE COLEGIACIÓN. APORTANDO, JUNTO A ÉSTA, COPIA DEL JUSTIFICANTE DE PAGO.

(*) - En caso de desear fraccionar el abono de la "Cuota de Incorporación", se podrá solicitar hasta un plazo máximo de 12 meses. Será imprescindible tramitar la solicitud correspondiente y acompañarla a la instancia de colegiación.

CUOTAS MENSUALES:

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE núm. 300, de 16/12/2006), nuestro Colegio contribuye con la aportación del 20% de las cuotas colegiales recaudadas mensualmente, al sostenimiento del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Cantidad, que se detrae de la cuota correspondiente a cada colegiado.

En la Junta General Ordinaria de colegiados del 14 de mayo de 2010, se aprobó el vigente acuerdo: "(...) Señalar subidas automáticas por anualidades, que acumulen el importe del I.P.C. anual + 1 punto al establecido, hoy en día, para las actuales cuotas colegiales correspondientes a las tres modalidades colegiales. Incremento que inicialmente se aplicará, con efecto temporal a contar a partir de Febrero de 2011. (...)". Y, en la Junta General Ordinaria de colegiados de 19 de junio de 2015, se acordó la unificación de los importes de las cuotas mensuales correspondientes a los colegiados hasta entonces Ejercientes por Cuenta Propia (antes, denominados Ejercientes Libres) y Ejercientes por Cuenta Ajena (antes, denominados Ejercientes de Empresa).

Según certificación del INE, el IPC interanual desde Diciembre de 2017 hasta Diciembre de 2018 varió un 1,2%. Así pues, a partir del mes de febrero de 2019 los importes de las cuotas colegiales son los siguientes:

- Ejerciente (Por Cuenta Propia o Ajena): 33,22.-€ (Cuota Colegio) + 8,31.-€ (Cuota Consejo Gral.) = 41,53.-€.
- No Ejerciente: 11,98.-€ (Cuota Colegio) + 3,00.-€ (Cuota Consejo Gral.) = 14,98.-€.

Nota.- A los/as Titulados/as que soliciten su colegiación dentro de los 3 años posteriores a la finalización de sus estudios en la Universidad, se les aplicará una reducción del 50% de la Cuota de Incorporación y de la Mensual que les correspondiera, DURANTE EL PRIMER AÑO DE COLEGIACIÓN.

CUANDO SE PRESENTE SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD COLEGIAL PARA PASAR A UNA SUPERIOR, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA EN EL CONCEPTO DE CUOTA DE INCORPORACIÓN Y SE ACOMPAÑARÁ:

- Impreso de Solicitud del cambio de modalidad, acompañado de una carta firmada por el colegiado motivando la petición y la documentación necesaria.
- Carnet de colegiado.
- 1 fotografía, para el nuevo carnet.

El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real con dirección a estos efectos en Apartado de Correos 506, 13080, Ciudad Real es el Responsable del Tratamiento de los datos personales, que tratará con finalidades relacionadas al propósito de este formulario, seguimiento en la relación contractual y gestión fiscal, contable y administrativa. Puede también contactar en la dirección de email ciudadreal@graduadosocial.com y con el delegado de protección de datos en dpociudadreal@graduadosocial.com. Conservaremos los datos en la medida en que se mantenga la relación contractual, conservándose posteriormente bloqueados exclusivamente a los efectos de responsabilidades (en su caso con medidas de seudonimización o cifrado) o mientras nos obligue la legislación vigente (ej., 5 años según art. 1964 del Código Civil -acciones personales sin plazo especial-, 6 años según art. 30 Código de Comercio -libros de contabilidad, facturas...- 4 años según Ley General Tributaria, etc). No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición al tratamiento, oposición a la toma de decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles y a la portabilidad de los datos ante el responsable del tratamiento. Al respecto se han elaborado unos formularios específicos que nos puede solicitar. Le informamos que tiene derecho a reclamar a la autoridad de control (www.agpd.es).